

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística, por movimientos de tierra, apertura de caminos, implantación de infraestructuras, parcelación y actos de construcción, edificación e instalación de distinta índole, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/22/0081 con NIF 31.729.020-Z y 75.869.691-M respectivamente, acuerdo de inicio de procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística, por movimientos de tierra, apertura de caminos, implantación de infraestructuras y parcelación con generación de al menos 32 lotes y actos de construcción, edificación e instalación de distinta índole en diversos lotes en las parcelas 177 y 178, del polígono 9, finca registral 29525, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se concede al interesado un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estime convenientes.

Sevilla, 7 de marzo de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»